



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

11 DE JUNIO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2045

ACUERDO

"2025. Año de la Mujer Indígena"

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Fundamentado en los artículos 1, 3, fracción XXIV, 6, 38, 39 y 45, fracciones I, XXIX, XXX y XXXVIII, 76 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22, fracciones V y XV, y 25, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Sesión Ordinaria número veintiuno (21) del Pleno, correspondiente al ejercicio dos mil veinticinco, se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO ACDO/P/005/2025, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es un órgano constitucional autónomo, dotado de plena autonomía técnica y jurídica, como lo señala el diverso 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y los artículos 3, 34 fracción XVII del Reglamento Interior del Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Que el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, establece que dicha Ley es de orden público y de aplicación en todo el Estado en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho a la información en posesión de los Sujetos Obligados que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el orden estatal o municipal.

TERCERO.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su numeral 45, fracciones I, XXIX y XXXVIII, señalan como atribución del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la de interpretar y vigilar el cumplimiento de los ordenamientos en materia de transparencia que le resulten aplicables para su exacta observancia; expedir su reglamento interior y demás normas internas de funcionamiento, dictar las medidas necesarias para el mejor funcionamiento del Instituto.

Asimismo, el artículo 76, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, establece que los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional,





"2025. Año de la Mujer Indígena"



cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que se verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada Sujeto Obligado.

CUARTO. - El artículo 22, fracciones I, V, y XV del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que corresponde al Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecer los criterios de interpretación de la Ley y las demás normas o lineamientos que de ella deriven, así como aprobar los acuerdos necesarios para normar el funcionamiento interno del Instituto.

QUINTO. - Con fecha 16 de enero del presente año, fue aprobado en sesión de Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el acuerdo número ACDO/P/001/2025, relativo a la **"MODIFICACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, PADRÓN DE RESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO SUJETOS A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE TABASCO Y PADRÓN DE SUJETOS RESPONSABLES DEL ESTADO DE TABASCO SUJETOS A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES"**, y para dar cumplimiento a lo establecido en el tercero transitorio del citado acuerdo, dado que con fecha 21 de mayo de 2025, fue publicado en el Suplemento Ñ, Edición 8630, del Periódico Oficial del Estado, el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por lo que en tales consideraciones y en aras de salvaguardar el Derecho del Acceso a la Información Pública, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para dar certeza a los Sujetos Obligados respecto a las obligaciones de transparencia que les corresponden, aprueba por **unanimidad** el presente **ACUERDO NÚMERO ACDO/P/005/2025, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE "LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO"**, de la forma siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se **APRUEBA** la asignación de la Tabla de Aplicabilidad del Sujeto Obligado **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno**, misma que se encuentra debidamente detallada en el anexo correspondiente del presente acuerdo. **(ver Anexo)**





"2025. Año de la Mujer Indígena"



TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco para su debida difusión, observancia y aplicación, así como en la página web del Instituto.

TERCERO. - La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno contara con un período de **seis meses** a partir de la aprobación de este acuerdo, para comenzar a publicar las obligaciones de transparencia que le fueron atribuibles. **(ver Anexo)**

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las notificaciones necesarias del presente acuerdo mediante oficio o correo electrónico al Sujeto Obligado correspondiente.

QUINTO. - Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de este Instituto que, para que realice las acciones pertinentes en la Plataforma Nacional de Transparencia y le sean agregadas las fracciones y formatos según la tabla de aplicabilidad aprobada.

APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL 05 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO ACT/ORD/P/21/2025.

PLENO DEL INSTITUTO

COMISIONADO PRESIDENTE

MARIO AGUILAR ALVARADO



"2025. Año de la Mujer Indígena"




COMISIONADA

COMISIONADA


YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ


EDITH YOLANDA JERÓNIMO OSORIO

SECRETARIA EJECUTIVA


DORIS LILIANA AZCUAGA GONZÁLEZ



ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO NÚMERO ACDO/P/005/2025, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO ACT/ORD/P/21/2025.



Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno		
Artículo 76		
Fraciones aplicables	Descripción del formato	Actualización
Doble cero	Tablas de aplicabilidad y de actualización de las obligaciones de transparencia	Anual, durante el primer trimestre del año. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.
I	Marco normativo	Trimestral
II formato a	Estructura Orgánica	Trimestral
II formato b	Organigrama	Trimestral
III	Facultades de cada área	Trimestral
IV	Objetivos y metas institucionales	Anual, durante el primer trimestre del ejercicio en curso
V	Indicadores de interés público	Trimestral
VI	Indicadores de resultados	Trimestral
VII	Directorio	Trimestral
VIII formato a	Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
VIII formato b	Tabulador de sueldos y salarios	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
IX	Gastos por concepto de viáticos y gastos de representación	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Anexo del Acuerdo ACDO/P/005/2025

X formato a	Plazas vacantes y ocupadas	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
X formato b	Total, de plazas vacantes y ocupadas		
XI	Personal contratado por honorarios	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XII	Declaraciones de situación patrimonial de las personas servidoras públicas	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XIII	Unidad de Transparencia	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XVI formato a	Normatividad laboral	Trimestral	Información vigente.
XVII	Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de las personas servidoras públicas y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XVIII	Sanciones administrativas a las personas servidoras públicas	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, únicamente respecto a las personas servidoras públicas a los que se les haya aplicado la sanción de inhabilitación
XIX	Servicios	Trimestral	Información vigente.
XX	Trámites	Trimestral	Información vigente.

Anexo del Acuerdo ACDO/P/005/2025

XXI formato a	Presupuesto asignado anual	Anual (durante los treinta días al inicio de cada año)	Información en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXI formato b	Ejercicio de los egresos presupuestarios	Trimestral	Información en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXI formato c	Cuenta Pública	Anual (durante el cuarto trimestre al año siguiente)	Información en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXIV	Resultados de auditorías realizadas	Trimestral	Auditorías de ejercicios anteriores que continúen vigentes, información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros	Anual (durante el primer trimestre del año)	Información de seis ejercicios anteriores
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	Trimestral	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XXVIII	Resultados de procedimientos de adjudicación directa, licitación pública e invitación restringida.	Trimestral	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.
XXIX	Informes emitidos	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XXX	Estadísticas generadas	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
XXXI formato a	Gasto por Capítulo, Concepto y Partida	Trimestral (a más tardar 30 días naturales después de concluido el trimestre que corresponda)	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores
XXXI formato b	Informes financieros contables, presupuestales y programáticos		
XXXII	Padrón de personas proveedoras y contratistas	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior
XXXIII	Convenios de coordinación, de concertación con el sector social o privado	Trimestral	Información del ejercicio en curso, la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos vigentes aun cuando éstos sean de ejercicios anteriores

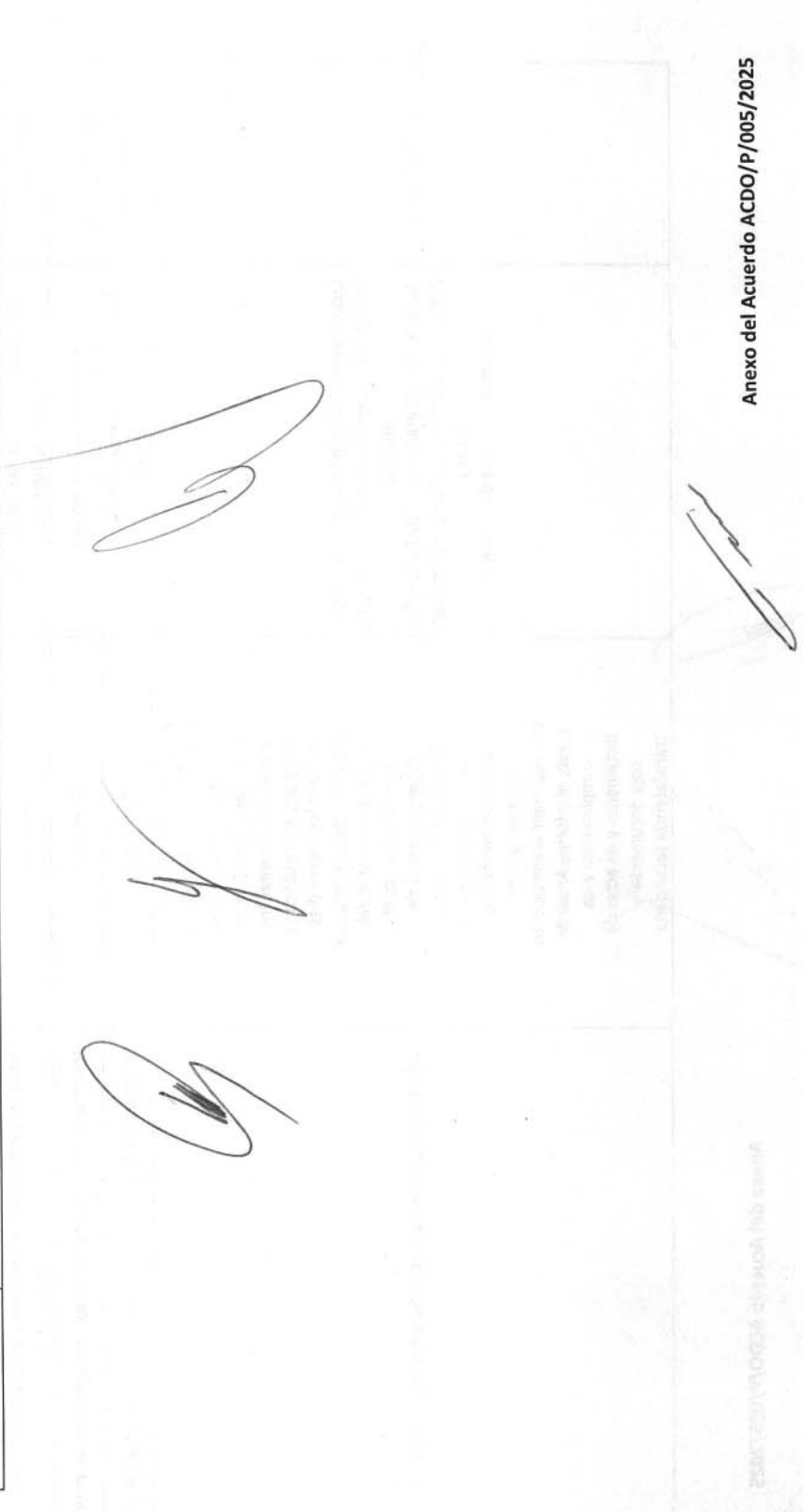
Anexo del Acuerdo ACDO/P/005/2025

XXXIV formato a	Inventario de bienes muebles	Semestral	Información vigente.
XXXIV formato b	Inventario de altas practicadas a bienes muebles	Semestral	Se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXIV formato c	Inventario de bajas practicadas a bienes muebles	Semestral	Se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXIV formato d	Inventario de bienes inmuebles	Semestral	Información vigente.
XXXIV formato e	Inventario de altas practicadas a bienes inmuebles	Semestral	Se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXIV formato f	Inventario de bajas practicadas a bienes inmuebles	Semestral	Se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXIV formato g	Inventario de bienes muebles e inmuebles donados	Semestral	Se conservará la información vigente y la correspondiente al semestre anterior concluido.
XXXV formato a	Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos	Trimestral	Información del ejercicio en curso. En caso de que el sujeto obligado haya recibido recomendación y/o sentencia conservará la información generada en el ejercicio en curso a partir de que le haya sido notificada. Una vez concluido el seguimiento de la recomendación y/o sentencia, conservar la información durante dos ejercicios.
XXXV formato b	Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de Derechos Humanos		
XXXV formato c	Recomendaciones emitidas por Organismos internacionales		
XXXVI	Resoluciones y laudos emitidos	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXIX formato a	Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XXXIX formato b	Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia	Trimestral	

Anexo del Acuerdo ACDO/P/005/2025

XXXIX formato c	Integrantes del Comité de Transparencia	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.
XXXIX formato d	Calendario de sesiones y actas del Comité de Transparencia	Se publicará en el primer trimestre del año y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLIII formato a	Ingresos recibidos	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLIII formato b	Responsables de recibir, administrar y ejercer los ingresos	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.
XLV formato a	Inventarios documentales	Trimestral	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores
XLV formato b	Índice de expedientes clasificados como reservados	Semestral	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores
XLV formato c	Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Guía de archivo documental, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Actas y dictámenes de baja documental	Anual: el Cuadro general de clasificación archivística, el Catálogo de disposición documental y la Guía de archivo documental, los cuales deberán publicarse durante los treinta días posteriores de que concluya el primer trimestre del ejercicio en curso; el Programa Anual de Desarrollo Archivístico deberá publicarse en los primeros treinta días naturales y debe corresponder al ejercicio en curso; el Informe Anual de cumplimiento y los dictámenes y las actas de baja documental y transferencia secundaria	Información del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores

		corresponderán al ejercicio anterior y deberán publicarse a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año.	
XLVIII	Índices de expedientes reservados	Trimestral	Información vigente y tres ejercicios anteriores.
XLIX formato a	Información de interés público	Trimestral	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
XLIX formato b	Preguntas frecuentes		
XLIX formato c	Transparencia proactiva		
Artículo 77			
IX	Disposiciones administrativas	Trimestral	Información vigente.



No.- 2046

ACUERDO

*"2025. Año de la Mujer Indígena"*

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fundamentado en los artículos 1, 3, fracción XXIV, 6, 38, 39, 45, fracciones I, VIII, XIII, XXXII, XXXVI y XXXVIII, 96 al 107, 177 fracción I, 181 fracción III, VI y XV, XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; y 3, 4, primer párrafo, 21, fracción I, 22 fracciones V, VI, XIII y XV y 25 fracción VII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de la Sesión Ordinaria número **Veintiuno (21)** del Pleno de este Instituto, correspondiente al ejercicio dos mil veinticinco, se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO ACDO/P/006/2025, POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS "AMONESTACIONES PÚBLICAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DENUNCIAS POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA; Y DE RETIRO DE AMONESTACIÓN".

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el diverso 3 del Reglamento Interior del Instituto, es un Órgano Constitucional Autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Los artículos 45, fracción I de la referida Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el diverso 96, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, señalan como facultad la interpretación de las normas antes mencionadas.

SEGUNDO. Es facultad del Pleno del Instituto emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, fracción XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública



"2025. Año de la Mujer Indígena"



del Estado de Tabasco y 22 fracciones V, VI, XIII y XV del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Que el artículo 25, fracciones VII y XIX del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece como atribución de los Comisionados suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno y/o del Órgano de Gobierno.

CUARTO. Es facultad del Pleno el conocer, substanciar y resolver los Recursos de Revisión previstos en los artículos 148 al 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

El artículo 157 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, señala que las resoluciones que emita el Pleno establecerán los plazos y términos para el cumplimiento de sus resoluciones, mismos que no podrán exceder de diez días, asimismo los artículos 174 y 175 de dicho ordenamiento, establecen que los Sujetos Obligados darán estricto cumplimiento a las resoluciones que emita este Instituto y que transcurrido el plazo deberán de informar al Instituto sobre el cumplimiento realizado.

QUINTO. Una vez fenecido el plazo anterior, se procedió a verificar el cumplimiento o incumplimiento de los Sujetos Obligados a las resoluciones emitidas en diversos expedientes de Recursos de Revisión.

De lo anterior y de conformidad con el artículo 176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, no hubo cumplimiento oportuno por parte de los Sujetos Obligados, por lo que, al percatarse sobre la contumacia del incumplimiento de las resoluciones dictadas, las consecuencias sancionadoras surtieron los mismos efectos, procediendo a la elaboración del acuerdo de incumplimiento correspondiente, haciendo efectivo el apercibimiento al que fueron conminados.

SEXTO. También es facultad de este Pleno el conocer, substanciar y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, prevista en los artículos 97 al 107 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 15 de los Lineamientos que regulan los Procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, y el de Verificación y Seguimiento del cumplimiento a las referidas obligaciones previstas



"2025. Año de la Mujer Indígena"



en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Los artículos 104, 105 y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el 18 y 21 de los Lineamientos que regulan los Procedimientos de las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, y el de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento a las referidas obligaciones previstas en los artículos 76 al 88, 90 y 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; señalan que las resoluciones que emita el Pleno establecerán los plazos y términos para el cumplimiento de sus resoluciones, mismos que no podrán exceder de diez días.

Asimismo, los artículos 106 y 107 de la Ley de la materia, establecen que los Sujetos Obligados darán estricto cumplimiento a las resoluciones que emita este Instituto y que transcurrido el plazo deberán de informar al Instituto sobre el cumplimiento realizado.

SÉPTIMO. Por lo anterior, resulta necesario mencionar a los Sujetos Obligados omisos en dar cumplimiento a los requerimientos realizados por este Órgano Garante a las resoluciones de Recursos de Revisión y de Denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, por lo que, se anexa al presente acuerdo el listado de los Sujetos Obligados amonestados.

OCTAVO. En otro punto en relación al oficio ITAIP/CP/0107/2025, de fecha tres de junio de dos mil veinticinco, en el cual, se alude que con fecha 24 de abril del presente año, se emitió el Acuerdo **ACDO/P/003/2025**, donde se aprobaron las amonestaciones públicas a diversos Sujetos Obligados, derivadas de las resoluciones de recursos de revisión y denuncias, dentro de las cuales, se impuso amonestación pública a la **Secretaría de Salud** a través del Titular de la Unidad de Transparencia el **Lic. Benjamín Dueñas Landero**, derivado del Recurso de Revisión **RR/DAI/1585/2017-P.II**. Sin embargo, de una revisión minuciosa y exhaustiva se advirtió la existencia de documentales sobre el cumplimiento al fallo emitido por este Instituto, que motiva este Órgano Garante a dejar sin efectos la sanción de amonestación pública realizada.



"2025. Año de la Mujer Indígena"



NOVENO. Los Comisionados integrantes del Pleno de este Instituto, en uso de su potestad para emitir acuerdos generales que le permitan el cumplimiento de sus funciones, facultades, atribuciones y obligaciones, aprueban por **UNANIMIDAD** el presente **ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS AMONESTACIONES PÚBLICAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DENUNCIAS POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA; Y DE RETIRO DE AMONESTACIÓN**, de la forma siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la medida de apremio prevista en el artículo 177, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, a los Titulares de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados del listado anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO. En relación al considerando octavo, se deja sin efecto la sanción consistente en la amonestación pública impuesta en el acuerdo **ACDO/P/003/2025**, a la **Secretaría de Salud** a través del Titular de la Unidad de Transparencia el **Lic. Benjamín Dueñas Landero**, derivado del Recurso de Revisión **RR/DAI/1585/2017-PII**.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Publíquese para su debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y en la Página Oficial de Internet de este Órgano Garante, Portal de Transparencia, y a través de las cuentas oficiales en redes sociales.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA, NÚMERO ACT/ORD/P/21/2025.



"2025. Año de la Mujer Indígena"



**PLENO DEL INSTITUTO
COMISIONADO PRESIDENTE**

MARIO AGUILAR ALVARADO

COMISIONADA

COMISIONADA

**YOLIDABEY ALVARADO DE LA
CRUZ**

**EDITH YOLANDA JERÓNIMO
OSORIO**

SECRETARIA EJECUTIVA

DORIS LILIANA AZCUAGA GONZÁLEZ



ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL "ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS AMONESTACIONES PÚBLICAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DENUNCIAS POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA; Y DE RETIRO DE AMONESTACIÓN", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO ACT/ORD/P/21/2025. ----- CONSTE.



"2025. Año de la Mujer Indígena"

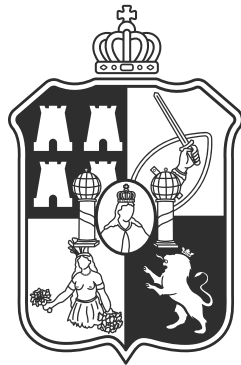


NO.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL S.O.
1	DI/0010/2025-PI	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO (SUTAAUTTAB)	DR. PEDRO ANTONIO CANO OLÁN
2	DI/0031/2024-PI	ECO XALLIPAN S. DE R.L. DE C.V.	MARLENE HERNÁNDEZ IZQUIERDO
3	RR/DAI/775/2021-PI	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	LIC. IRVING JAIR LÓPEZ ALCÁZAR
4	RR/DAI/0568/2022-PI	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO	LIC. IRVING JAIR LÓPEZ ALCÁZAR
5	RR/DAI/0833/2022-PI	SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO (SUTSET)	LIC. KAREN ALONDRA LÓPEZ MORALES
6	RR/DAI/0703/2024-PI	CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA (CAV)	C. ITZEL DE JESÚS PRIEGO SILVÁN
7	RR/DAI/0005/2025-PI	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO	M.D.P. NAIBY ITZAYANA CRUZ MORÁN
8	RR/DAI/0494/2024-P II	TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO (TET)	LIC. FELIPE GUSTAVO BULNES ZURITA
9	RR/DAI/0518/2024-P II	INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DEL ESTADO DE TABASCO (INJUDET)	C. CLAUDIA ISELA CALCANEIO PRIEGO
10	RR/DAI/0563/2024-P II	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO	M.D.P. NAIBY ITZAYANA CRUZ MORÁN
11	RR/DAI/0647/2024-P II	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO S.A DE C.V.(APITAB)	LIC. JOSÉ LUIS CUEVAS CORTÁZAR
12	RR/DAI/0620/2024-P II	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEAPA, TABASCO	LIC. DANIEL ROSALES RAMÍREZ
13	RR/DAI/0650/2024-P II	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DE TABASCO (CONALEP-TABASCO)	C. YUMEY CITLALLI MENDOZA ACOSTA
14	RR/DAI/0725/2024-P II	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO	ING. KAREN GUADALUPE MOJARRAS MOJARRAZ
15	RR/DAI/0695/2024-P II	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO	LIC. JORGE GUZMÁN MORALES
16	RR/DAI/0009/2025-P II	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO	LIC. EDELMIRA DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ LANDERO
17	RR/DAI/0015/2025-P II	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO (UIET)	LIC. CARLINA VÁZQUEZ MÉNDEZ

ANEXO DEL ACUERDO ACDO/P/006/2025

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 2045	ACUERDO NÚMERO ACDO/P/005/2025, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.....	2
No.- 2046	ACUERDO NÚMERO ACDO/P/006/2025, POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS "AMONESTACIONES PÚBLICAS DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DENUNCIAS POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA; Y DE RETIRO DE AMONESTACIÓN".....	12
	INDICE.....	18



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: D1AgW0xuS9O2tcd2a23y1mebSKpYggjJf1H3E/1XhtWHvm+xDDr9BfgpJjMz6Sb3XbGBKyzIW84Qvu9vEj8OB1QJUf8N7DZxSOPur8UreT2JI3Ttab4Vy99PwoiPEIN2uBizJkt3f3YDU9+3OukQTPI0bL/zc6k7FTFyGc7qHPvK330bwnFQcpWgqP6sBFarROE667h1dOUGlkcdZx8cFn68xFQqNKfK/UvH50sAIJ7dta1mvqWQeOsETQkQP07SELBmqGqhqHUWlhcTWuD+Aw1czNpc3EAO4pMIOvjYhiRztdnPL+x4mv4j48/TLYgEqhhHBAYt2loi/C1Ga/z1XQ==